



Resolución Administrativa

N° 173-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 12 de noviembre del 2018

VISTO:

La solicitud del señor Amalio Ortiz Quispe, Presidente de la "Comisión de Usuarios de Agua Maucallaccta Cedro" de modificación de la Resolución Administrativa N° 157-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO que se tramita con el expediente CUT N° 178546-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha emitido la Resolución Administrativa N° 157-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO con fecha 26 de setiembre del 2018, la misma que reconoce a la Comisión de Usuarios de Agua Maucallaccta Cedro, ubicado en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

Que, por el documento del visto, se ha tomado conocimiento la omisión de consignar en la Resolución Administrativa N° 157-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO los comités conformantes de la Comisión, por cuanto al momento de digitarse su contenido se omitió en forma involuntaria consignar la relación de comités conformantes de la Comisión reconocida;

Que, se ha sustentado con el Informe Técnico N° 187-2018-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, que al proyectar la mencionada resolución, se ha omitido involuntariamente consignar la relación de los Comités conformantes de la Comisión de Usuarios de Agua Maucallaccta Cedro;

Que, el Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el contenido del Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 157-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, con respecto a los comités integrantes de la Comisión, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la “Comisión de Usuarios de Agua Maucallaccta Cedro”, perteneciente al Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A; Subsector Hidráulico Maucallaccta Cedro, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 845-2015-ANA-AAA X MANTARO; conformada por los usuarios que utilizan las aguas provenientes del Sistema Hidráulico Cachi, en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

DEBE DECIR:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Comisión de Usuarios de Agua Maucallaccta Cedro, perteneciente al Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A; Subsector Hidráulico Maucallaccta Cedro, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 845-2015-ANA-AAA X MANTARO; conformada por los usuarios que utilizan las aguas provenientes del Sistema Hidráulico Cachi, constituidos en los siguientes Comités:

1. Comité de Usuarios de Agua Urpituyucc – Maucallaccta, reconocida con Resolución Administrativa N° 353-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO.
2. Comité de Usuarios de Agua Laranpuquio, adecuada con Resolución Administrativa N° 391-2016- ANA-DARH.
3. Comité de Usuarios de Agua Ccollcabamba, cuyo Consejo Directivo fue reconocido con Resolución Administrativa N° 098-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO.
4. Comité de Usuarios de Agua Paccpa Pata - Occerumi, adecuado con Resolución Directoral N° 067-2017-ANA-DGOIH.
5. Comité de Usuarios de Agua Occerumi, adecuado con Resolución Administrativa N° 140-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO.
6. Comité de Usuarios de Agua Ccasacural de Acco Capillapata-Socos, adecuado con Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-ANA-DGOIH:
7. Comité de Usuarios de Agua San Rafael, adecuado con Resolución Directoral N° 075-2017- ANA-DGOIH:
8. Comité de Usuarios de Agua Jajawayo Ayapunku de La Merced de Luyanta Socos, adecuado con Resolución Directoral N° 259-2017-ANA-DGOIH:
9. Comité de Usuarios de Agua Tocra Cañana - Sapsi, adecuado con Resolución Directoral N° 253-2017-ANA-DGOIH:
10. Comité de Usuarios de Agua Mosocc Era Cedro, adecuado con Resolución Directoral N° 395-2017-





Todos ellos ubicados en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deja subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 157-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer se incorpore el presente al expediente original que se tramitó con el Registro CUT N° 149435 - 2018, bajo la regla de expediente único.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios de Agua Maucallaccta Cedro.

Regístrese y comuníquese,



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO**

**Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA**